



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 005 DE 2024

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNÓ	DECISIÓN
EJECUTIVO HIPOTECARIO	73283408900320200003400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ERNESTO ANTONIO RAMIREZ OSORIO	26/01/2024	1	SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE
EJECUTIVO	73283408900320200014600	NBR CREDITOS BOTERO S.A.S.	IVAN ALONSO MOLINA OSPINA LUIS EVELIO MOLINA ACUÑA	26/01/2024	2	ORDENA ELABORACIÓN Y PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES
EJECUTIVO	73283408900320230016300	JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MORENO	DORIS YOHANNA HERRERA GOMEZ	26/01/2024	1	AUTO ACCEDE A LO SOLICITADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE
EJECUTIVO	73283408900320200012600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YONIER VALDES CASTAÑO	26/01/2024	1	DECLARA TERMINADO PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO
SERVIDUMBRE	73283408900320220001200	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA ELECTRICA S.A.S. E.S.P.	HEREDEROS DE LA SUCESIÓN ILIQUIDA DE GONZALO TRUJILLO (Q.E.P.D.) Y OTROS	26/01/2024	1A	NIEGA RECURSOS POR IMPROCEDENTES
EJECUTIVO	73283408900320190004000	CORPORACIÓN INTERACTUAR	JOSE AIMER HURTADO MONCADA PEDRO NEL SOTO HURTADO	26/01/2024	1	DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
DIVISORIO	73283408900320130011000	JUAN CARLOS TORO ORTIZ	JHON JAIRO TORO ORTIZ	26/01/2024	3	DA RESPUESTA A MEMORIAL PRESENTADO Y CORRE TRASLADO DE AVALUO DEL BIEN

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTINUEVE (29) de ENERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA-TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.